

# TRIGÉSIMO TERCER CONCURSO PREMIO A LA DOCENCIA

---

## MODALIDADES 2024

Con base en los Artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud emite las **Modalidades Particulares para otorgar el Trigésimo Tercer Premio a la Docencia**.

1. Podrá participar el personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de **cualquier categoría**, que haya impartido UEA durante al menos dos de los tres trimestres siguientes: **22-O, 23-I y 23-P**.
2. Las candidaturas y documentos respectivos deberán ser propuestas por algún miembro de la comunidad universitaria, y se enviará en formato PDF al correo de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, [cbxcd@xanum.uam.mx](mailto:cbxcd@xanum.uam.mx) **durante el mes de marzo de 2024, esto es hasta las 24 hrs. del domingo 31 de marzo**.
3. La propuesta deberá contener los argumentos que destaquen al profesor (a) como candidato (a) al premio, y se adjuntará la documentación probatoria de las actividades docentes realizadas para la Universidad, **únicamente durante los tres trimestres señalados**, así como el informe de cada UEA impartida durante el mismo año, copia de las actas de evaluación y del programa de estudios utilizado.
4. Las actividades de docencia que se incluirán en la propuesta son las mencionadas en el artículo 281 del RIPPPA, conforme a los grados y subgrados de docencia descritos en el artículo 7 del TIPPA, en especial: a) la impartición de cursos a nivel de licenciatura y de posgrado, b) los productos del trabajo descritos en los grados 1.1.3, 1.1.4 y 1.3.7.
5. Para este concurso 2024, el premio se otorgará a un máximo de dos integrantes del personal académico que se hayan distinguido en el cumplimiento integral de sus actividades docentes, tomando en cuenta las modalidades particulares

CONSEJO DIVISIONAL - DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Modalidades Premio a la Docencia 2024

2

aprobadas por el Consejo Divisional. El premio se otorgará por la impartición de docencia en licenciatura y posgrado, y considerando los demás factores señalados en el artículo 281 del RIPPPA.

6. La calidad de los cursos de licenciatura y posgrado se analizará considerando: los informes de las candidaturas propuestas acerca de los cursos, la opinión del alumnado mediante encuesta idónea relativa a su labor docente y la opinión de la coordinación de estudios respectiva. Será primordial la impartición de docencia en unidades de enseñanza-aprendizaje de tipo tradicional (no tutorial) en licenciatura durante, al menos, dos trimestres del período evaluado.
7. La encuesta mencionada en el numeral anterior será la utilizada para el otorgamiento de la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente, y aplicada a el alumnado que hubiera cursado alguna UEA con las candidaturas propuestas.
8. Los documentos de las candidaturas propuestas serán analizados por una Comisión *ad hoc* nombrada por el Consejo Divisional y compuesta por:
  - Dos jefaturas de departamento.
  - Dos representantes propietarios del personal académico.
  - Dos representantes propietarios de los alumnos.
  - Hasta seis asesores:
    - Tres integrantes del personal académico de alto nivel de la DCBS
    - Tres integrantes del alumnado que tengan cubiertos, al menos, el 80% de créditos de su licenciatura en la DCBS.
9. La Comisión antes mencionada tendrá las siguientes funciones:
  - a) Analizar las propuestas y la documentación probatoria.

CONSEJO DIVISIONAL - DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Modalidades Premio a la Docencia 2024

3

- b) Considerar de manera integral la calidad de la labor docente realizada por el personal académico participante durante los trimestres señalados, conforme a las actividades y factores señalados en los artículos 215 y 281 del RIPPPA, así como en su Exposición de Motivos en la parte concerniente al Premio a la Docencia.
- c) Ponderar, en cada caso, los elementos mencionados en el Punto 6 de estas modalidades.
- d) Considerar la evaluación de la candidatura respecto a la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente.
- e) En su caso, podrá considerar el índice de docencia obtenido por el candidato (a).
- f) Evaluar las siguientes cualidades deseables en las candidaturas:
- *Tener reconocimiento por su actividad docente.*
  - *Tener la capacidad de transmitir el conocimiento de manera efectiva a través de la buena comunicación y participación en el aula.*
  - *Fomentar la discusión y la capacidad crítica del alumnado.*
  - *Ser proactivo.*
  - *Poner en práctica los resultados de su propia investigación en su labor docente.*
  - *Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio.*
  - *Tener compromiso institucional y colaboración con la actividad docente de la División.*
- g) Podrá hacer una auscultación sobre los candidatos entre los titulares de las Jefaturas de Departamento, Coordinaciones, Profesorado y Alumnado.
- h) Presentar al Consejo Divisional un Dictamen argumentado, proponiendo un máximo de dos ganadores para el *Premio a la Docencia*.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 103.24  
Celebrada 31 de enero de 2024

CONSEJO DIVISIONAL - DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Modalidades Premio a la Docencia 2024

4

i) En caso de empate considerarán los siguientes criterios:

*Primero. Dar preferencia a las candidaturas que no hayan ganado previamente este premio.*

*Segundo. La trayectoria académica.*

*Tercero. Dar preferencia a la candidatura impartido clases en los diferentes niveles de los planes de estudio de la División, en especial en licenciatura.*

*Cuarto. La antigüedad en la UAM.*

*Quinto. Los productos descritos en los grados 1.1.3, 1.1.4 y 1.3.6 del artículo 7 del TIPPA.*

j) Resolver cualquier situación no prevista en estas modalidades.

10. El Dictamen de la Comisión deberá ser sometido al Consejo Divisional en **el mes de agosto de 2024.**

11. La resolución del Consejo Divisional será inapelable.

Ciudad de México, 31 de enero de 2024.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**DR. JOSÉ LUIS GÓMEZ OLIVARES**  
**Presidente del Consejo Divisional**

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.  
Aprobado en la Sesión 103.24  
Celebrada 31 de enero de 2024

## TRIGÉSIMO TERCER CONCURSO PREMIO A LA DOCENCIA

---

### CALENDARIO

APROBACIÓN DE MODALIDADES PARTICULARES PARA OTORGAR EL PREMIO A LA DOCENCIA	En Sesión 103.24 del Consejo Divisional.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA TÉCNICA DEL CONSEJO DIVISIONAL	Durante el mes de marzo de 2024.
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA	En el mes de abril de 2024.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN	En el mes de mayo de 2024.
ENTREGA DEL DICTAMEN	A más tardar en la segunda quincena del mes de julio de 2024.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 103.24  
Celebrada 31 de enero de 2024